

APRUEBA REEMPLAZO DE TRES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO FSEV "FRANCISCO I", VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 2 4 SEP 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamenta del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el artículo 57° y siguientes sobre reemplazos;
- c) La Resolución Exenta Nº 3.052, (V. y U.), de fecha 30 de mayo de 2014, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos Nº 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- d) La Resolución Exenta Nº 554, (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2015, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos Nº 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- e) La Resolución Exenta Nº 555, del 27 de enero de 2015 y sus modificaciones que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, tipología Construcción en Nuevos Terrenos, para damnificados del incendio del mes de abril del 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.
- f) La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.) de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016, para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS Nº 49 (V. y U.), de 2011;
- g) La Resolución Exenta Nº 3442, de esta SEREMI, de fecha 15.12.2015, que aprueba obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto Francisco I, de la comuna de Valparaíso.
- h) La Resolución Exenta № 2106, (V. y U.), de fecha 05 de abril de 2016, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. № 49, (V. y U.), de 2011, a 394 familias que integrarán el proyecto "FRANCISCO I", de la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.



- i) Las Resoluciones Exentas del SERVIU y esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo en relación al citado proyecto habitacional:
 - Nº 2883 del 26.08.2016, incorpora 155 beneficiarios.
 - Nº 3360 del 12.12.2016, incorpora 29 beneficiarios.
 - Nº 4200 del 30.12.2016, incorpora 58 beneficiarios.
 - № 1288 del 09.05.2017, incorpora 35 beneficiarios.
 - Nº 1530 del 29.05.2017, reemplaza 3 beneficiarios
 - № 1733 del 21.06.2017, incorpora 28 beneficiarios.
 - N° 2733 del <u>12.09.2017</u>, reemplaza 1 beneficiario.
 - N° 2738 del 12.09.2017, incorpora 2 beneficiarios.
 - Nº 3310 del 03.11.2017, incorpora 10 beneficiarios.
 - Nº 3651 del 01.12.2017, disminuye 2 beneficiarios
 - Nº 6697 del 15.12.2017, sustituye un titular por fallecimiento.
 - Nº 3932 del 26.12.2017, incorpora 13 beneficiarios.
 - № 4020 del28.12.2017, incorpora 10 beneficiarios no Damnificados
 - Nº 4023 del 28.12.2017, modifica titular beneficiado
 - № 282 del 26.01.2018, incorpora 13 beneficiarios no Damnificados
 - N° 476 del 14.02.2018, incorpora 18 beneficiarios no Damnificados
 - N° 478 del 15.02.2018, incorpora 6 beneficiarios no Damnificados
 - N° 479 del 15.02.2018, incorpora 2 beneficiarios no Damnificados
 - N° 480 del 15.02.2018, incorpora 17 beneficiarios no Damnificados
 - N° 1636 del 11.06.2018, reemplaza 1 beneficiario damnificado
 - Nº 4349 del 26.08.2016, modifica titular por fallecimiento
 - N° 3300 del 22.10.2018, reemplaza 2 beneficiarios Damnificados
 - N° 902 del 27.03.2019, reemplaza 1 beneficiario no Damnificado
 - N° 2275 del 29.07.2019, reemplaza 1 beneficiario Damnificado
 - N° 9395 del 12.08.2019, reemplaza 1 beneficiario Damnificado
- j) La Resolución N° 7630 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Director SERVIU Región Valparaiso, que aprueba la exclusión de don Fernando Valencia Parancán, doña Edith Otto Leyton y doña Gertrudis Costela Espinoza, entre otros, correspondientes al proyecto FSEV "Francisco I" de Valparaíso.
- **k)** Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- I) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

A) El Oficio Ord. 6798 de fecha 30 de Agosto de 2019, del Jefe de la Oficina Local SERVIU Valparaiso, mediante el cual solicita aprobar el reemplazo de tres beneficiarios excluidos del proyecto Francisco I de esa comuna y adjunta antecedentes de los reemplazantes.



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

B) Que la presente solicitud no representa gastos para el Servicio y se mantienen los mismos montos de subsidio asignado a los titulares, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Reemplácese por exclusión, a los postulantes seleccionados que se menciona, integrantes del Proyecto "Francisco I" de la comuna de Valparaíso, detallados a continuación:

FERNANDO VALENCIA PARANCAN	10.704.441-8	DAMNIFICADO
EDITH OTTO LEYTON	5.984.701-5	REGULAR
GERTRUDIS COSTELA ESPINOZA	5.723.769-4	REGULAR

Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a los siguientes reemplazantes de los postulantes excluidos indicados anteriormente, los cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

MARCIA CONTRERAS CERDA	12.124.631-7	REGULAR
JOHANNA CAMPOS CAMPOS	13.429.247-4	REGULAR
CAROLINA MALINARICH MALDONADO	17.161.872-K	REGULAR

3° Déjese expresa constancia que el cupo total de viviendas de este proyecto es de 394, por lo cual estos reemplazos corresponden al 0,76%, lo que sumado a reemplazos anteriores da un total de 3,30%. La unidad de origen, una vez tramitada esta resolución, será responsable de gestionar los cambios en el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ

TABLA RESIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

MCF/NRKY FIGO DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

REGIÓN DE VALPARAÍSO

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

i i esta con esta con

		یت د در
4		
	···· - ··· ···· · · · · · · · · · · · · · · ·	